 <b>ifc</b> <small>INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE</small>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>	<b>NOTIFICACIÓN POR PORTAL WEB PLAN DE PAGOS</b>	CODIGO: RGN08-07
	<b>PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN</b>		FECHA DE APROBACIÓN: 17/03/2026
			VERSIÓN:01

TRD 110\_46\_04

Yopal Casanare, 15 de abril de 2026

**20 260 20 733**

### NOTIFICACIÓN POR AVISO

La suscrita Subgerente de Crédito y Cartera del INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE – IFC, delegada por medio de Resolución No. 142 de 18 mayo de 2022 para realizar las liquidaciones de obligaciones, notificación personal y notificación por aviso de la cartera recibida en virtud del Decreto 0223 de 2015, considerando que esta Entidad es cesionaria de la cartera producto de los créditos educativos otorgados por el Fondo Departamento de Casanare – ICETEX (Liquidado); de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, teniendo en cuenta que la liquidación de la obligación y plan de pagos se constituyen como un acto administrativo de carácter personal, y que agotadas las especificaciones legales del artículo 67 y 68 de la ley 1437 del 2011 no fue posible efectuar la notificación personal; procede a notificar por aviso a **SANTOS ROJAS PEDRO**, para que dentro del término de cinco (05) días hábiles siguientes a la publicación de esta notificación, se presente en las instalaciones del Instituto Financiero de Casanare, ubicado en la carrera 13 C No. 9-91 de Yopal, con el objeto de hacerle entrega de la liquidación y plan de pagos de la obligación correspondiente.


APELLIDO	NOMBRE	NO DOCUMENTO
SANTOS ROJAS	PEDRO	4153XXX

Se hace saber que contra el (s) mismo (s) procede el recurso de reposición ante quien profirió la decisión no procede el recurso de apelación de conformidad con el artículo 75 de la ley 1437 del 2011. La oportunidad para la presentación del recurso de reposición será conforme lo previsto en el artículo 76 *Ibidem*.

Se fija el presente aviso en la página web de la Entidad y en un lugar público del Instituto Financiero de Casanare, por el término de cinco (05) días hábiles contados a partir de las 8:00 am del día 16 de abril de 2026 hasta el día 23 de abril de 2026 a las 5:00 pm. Se les advierte a los notificados que vencido este término y no se evidencia comparecencia, el Instituto Financiero de Casanare tomará cómo efectuada la notificación, la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de desfijación del presente aviso.

“  
  
**KELLY JHOANA ESTRADA BUITRAGO**  
 Subgerente de Crédito y Cartera  
 Delegada R. 142 de 18 mayo de 2022

Proyectó:  **Vladimir Corredor González**  
 Profesional Contratado Subgerencia de Crédito y Cartera

Revisó:  **Luz Marina Camacho Reyes**  
 Profesional Operativo de Cartera Conv. 223-2015

📍 Dirección: Carrera 13C No. 9-91, Yopal, Casanare. ☎ PBX: 320 889 9573.

✉ E-mail: Instituto@ifc.gov.co

